

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema  
de Justicia**

**Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
REPARADOR DE SISTEMA DE SEGURIDAD  
ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN ORAL -  
PLURIANUAL**

(versión 1)

ID de Licitación:

**423895**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**23/03/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	423895	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparador de Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral - Plurianual
<b>Convocante:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema de Justicia	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Sección Contrataciones	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	30/03/2023 10:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Mesa de Entrada Administrativa	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	04/04/2023 08:50
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Sala de Reuniones Administrativa	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	04/04/2023 09:00

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS	<b>Cargo:</b>	JEFE SECCIÓN CONTRATACIONES
<b>Teléfono:</b>	(0786)232425 Int. 236	<b>Correo Electrónico:</b>	e_aguilar@pj.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: **01 día hábil antes de la fecha tope de consulta.**

Lugar: **Sede del Palacio de Justicia de Pilar Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolis y Leonas del Ycuá Pytá.-**

Hora: **09:00 hs.**

Procedimiento: **Inspección Técnica del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú vinculados a la prestación de los servicios.**

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Lic. Gustavo Palmerola, Jefe de la Sección Servicios Generales.**

Participación obligatoria: **No Aplica.**

**En caso de no realizar la visita técnica, deberán presentar una Declaración Jurada de conocer el Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y que cuentan con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.**

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. Firmar el contrato,
  - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

**30 (treinta) días calendario, posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar

ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Ejemplo para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL; a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años [2019, 2020 y 2021]. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años [2019, 2020 y 2021]. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años [2019, 2020 y 2021], no deberá ser negativo.

B) Ejemplo para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2019, 2020 y 2021].

C) Ejemplo para contribuyentes de IRP; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2019, 2020 y 2021].

D) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2021 y 2022]

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS.

c. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario de Renta de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.

e. Formulario de Renta de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.

- **PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (**MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN GENERAL, TALES COMO: cámaras de seguridad (circuitos cerrados), sistemas de alarmas contra incendios, sistemas de acceso accionados electrónicamente (portones eléctricos), sistemas de audios y altavoces**) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2020, 2021 y 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50 % correspondiente a la suma que resulte del monto máximo establecido para la presente contratación. Considerando la modalidad del llamado, serán considerados como mínimo volúmenes de ventas equivalentes al **50% del MONTO MÁXIMO establecido para el presente llamado**. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

El oferente deberá presentar copia de Contratos y/o Facturas, acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio, conforme al criterio de evaluación indicado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato o factura por año.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. **PLANTEL TÉCNICO:** El oferente deberá presentar con carácter de Declaración Jurada el listado del plantel técnico propuesto para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato que deberá incluir:
  - **1 (uno) GERENTE DE MANTENIMIENTO:** Profesional propuesto acompañado de documentaciones que acrediten las capacidades técnicas solicitadas, según Sección **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - D - Calificaciones / experiencias / Perfil mínimo del Personal Requerido. (D.1)**
  - **2 (dos) TÉCNICOS:** Personales técnicos propuestos acompañados de documentaciones que acrediten las capacidades técnicas solicitadas, según Sección **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - D - Calificaciones / experiencias / Perfil mínimo del Personal Requerido. (D.2)**

### 2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con equipos de transporte adecuado, herramientas y equipos suficientes para la prestación del servicio requerido a la convocante en caso de ser adjudicado.

### 3. CONOCIMIENTO DE INSTALACIONES:

Presentación de Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio de las instalaciones de los Sistemas de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral de la Circunscripción Judicial del Ñeembucú y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- a. Declaración Jurada del listado del plantel técnico propuesto para la prestación del servicio, ***acompañada de las documentaciones correspondientes según Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - D - Calificaciones / experiencias / Perfil mínimo del Personal Requerido. (D.1) y (D.2).***
- b. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con equipos de transporte adecuado, herramientas y equipos suficientes para la prestación del servicio requerido a la convocante en caso de ser adjudicado.
- c. Constancia de Visita Técnica Expedida por el Convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de las instalaciones de los sistemas de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral de la Circunscripción Judicial del Ñeembucú y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

---

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

<i>ÍTEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</i>	<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</i>
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios - Mano de obra: Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.	Este trabajo incluye la revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios - Mano de obra: Verificación del voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (batería).	Este trabajo incluye la verificación del voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar.

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios - Mano de obra: Ensayos de operación del Panel Central de Control.	Este trabajo incluye ensayos de operación del Panel Central de Control.
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios - Mano de obra: Examen de la programación del sistema.	Este trabajo incluye un examen de la programación del sistema.
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios - Mano de obra: Pruebas de funcionamiento de dispositivos.	Este trabajo incluye la prueba de funcionamiento de dispositivos.
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios - Mano de obra: Pruebas de alarmas audio-visuales.	Este trabajo incluye la prueba de alarmas audio-visuales.
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Iluminación de emergencia - Mano de obra: Control de alimentación eléctrica.	Este trabajo incluye el control de alimentación eléctrica.
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Iluminación de emergencia - Mano de obra: Control de placa de comunicación.	Este trabajo incluye el control de placa de comunicación.
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Iluminación de emergencia - Mano de obra: Control de baterías.	Este trabajo incluye el control de baterías.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Iluminación de emergencia - Mano de obra: Limpieza de equipos.	Este trabajo incluye la limpieza de equipos.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Alarma Contra Intrusos - Mano de obra: Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.	Este trabajo incluye la revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Alarma Contra Intrusos - Mano de obra: Verificación del voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (batería).	Este trabajo incluye verificación del voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar.
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Alarma Contra Intrusos - Mano de obra: Ensayos de operación del Panel Central de Control.	Este trabajo incluye ensayos de operación del Panel Central de Control.

14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Alarma Contra Intrusos - Mano de obra: Examen de la programación del sistema.	Este trabajo incluye un examen de la programación del sistema.
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Alarma Contra Intrusos - Mano de obra: Pruebas de funcionamiento de dispositivos.	Este trabajo incluye la prueba de funcionamiento de dispositivos.
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Alarma Contra Intrusos - Mano de obra: Pruebas de sirenas.	Este trabajo incluye la prueba de sirenas.
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Cerraduras electromagnéticas y eléctricas - Mano de obra: Control de alimentación eléctrica.	Este trabajo incluye el control de alimentación eléctrica.
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Cerraduras electromagnéticas y eléctricas - Mano de obra: Control del estado de transformadores.	Este trabajo incluye el control del estado de transformadores.
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Cerraduras electromagnéticas y eléctricas - Mano de obra: Ajustes de cerraduras eléctricas y pulsadores.	Este trabajo incluye ajustes de cerraduras eléctricas y pulsadores.
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Cerraduras electromagnéticas y eléctricas - Mano de obra: Limpieza de equipos.	Este trabajo incluye la limpieza de equipos.
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) - Mano de obra: Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.	Este trabajo incluye la revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) - Mano de obra: Cámaras fijas: control de imagen, enfoque de lentes, limpieza.	Este trabajo incluye el control de imagen, enfoque de lentes y limpieza de cámaras fijas.
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) - Mano de obra: Monitores: control de operación, limpieza, ajustes.	Este trabajo incluye el control de operación, limpieza y ajustes de monitores.
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Equipos de grabación - Mano de obra: Control de cableado de alimentación y de señales de video.	Este trabajo incluye el control de cableado de alimentación y de señales de video.

25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Equipos de grabación - Mano de obra: Revisión de programación: generación de títulos, horarios, fechas.	Este trabajo incluye la revisión de programación: generación de títulos, horarios, fechas.
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Equipos de grabación - Mano de obra: Verificación de funcionamiento de divisor de pantalla (formatos de observación).	Este trabajo incluye la verificación de funcionamiento de divisor de pantalla.
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Equipos de grabación - Mano de obra: Limpieza individual de cada dispositivo.	Este trabajo incluye la limpieza individual de cada dispositivo.
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema Control de acceso - Mano de obra: Revisión de alimentación de energía eléctrica.	Este trabajo incluye la revisión de alimentación de energía eléctrica.
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Control de cableado de alimentación y señales de datos.	Este trabajo incluye el control de cableado de alimentación y señales de datos.
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Control de conexiones de lectoras, cerraduras eléctricas, contactos magnéticos, baterías.	Este trabajo incluye el control de conexiones de lectoras, cerraduras eléctricas, contactos magnéticos, baterías.
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Control de conexiones entre módulos.	Este trabajo incluye el control de conexiones entre módulos.
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Control de conexión entre modulo principal y PC de gestión.	Este trabajo incluye el control de conexión entre modulo principal y PC de gestión.
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Verificación de velocidad de transmisión de datos.	Este trabajo incluye la verificación de velocidad de transmisión de datos.
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Ajuste perfecto de todas las terminales.	Este trabajo incluye el ajuste perfecto de todas las terminales.

35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Revisión de conexiones a teclado de control de estado.	Este trabajo incluye la revisión de conexiones a teclado de control de estado.
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Pruebas de operación sin conexión a PC de gestión.	Este trabajo incluye la prueba de operación sin conexión a PC de gestión.
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Módulos de conexión - Mano de obra: Control y ajuste de fusibles.	Este trabajo incluye el control y ajuste de fusibles.
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Lectoras - Mano de obra: Control de cableado de alimentación y señal de datos.	Este trabajo incluye el control de cableado de alimentación y señal de datos.
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Lectoras - Mano de obra: Verificación de indicadores luminosos.	Este trabajo incluye la verificación de indicadores luminosos.
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Cerraduras Eléctricas - Mano de obra: Control de tensión de bornes (transformadores y cerraduras).	Este trabajo incluye el control de tensión de bornes (transformadores y cerraduras).
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Cerraduras Eléctricas - Mano de obra: Ajuste de posición (si necesario).	Este trabajo incluye el ajuste de posición (si necesario).
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Cerraduras Eléctricas - Mano de obra: Ajuste de conectores.	Este trabajo incluye el ajuste de conectores.
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Cerraduras Eléctricas - Mano de obra: Brazos hidráulicos: Ajustes.	Este trabajo incluye el ajuste de brazos hidráulicos.
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC de Gestión - Mano de obra: Control de cableado de alimentación y señales de datos.	Este trabajo incluye el control de cableado de alimentación y señales de datos.
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC de Gestión - Mano de obra: Pruebas de funcionamiento de CPU, monitor, Mouse, teclado.	Este trabajo incluye la prueba de funcionamiento de CPU, monitor, Mouse, teclado.

46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC de Gestión - Mano de obra: Verificación de funcionamiento de programas informáticos de plataforma (Windows 98 o superior).	Este trabajo incluye la Verificación de funcionamiento de programas informáticos de plataforma (Windows 98 o superior).
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC de Gestión - Mano de obra: Ajustes de conectores.	Este trabajo incluye ajustes de conectores.
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC de Gestión - Mano de obra: Software: Control de programación del sistema.	Este trabajo incluye el control de programación del sistema.
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Intercomunicadores - Mano de obra: Control de cableado de alimentación y señales de datos.	Este trabajo incluye el control de cableado de alimentación y señales de datos.
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Intercomunicadores - Mano de obra: Control de calidad de sonido.	Este trabajo incluye el control de calidad de sonido.
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Intercomunicadores - Mano de obra: Ajuste de cables, conectores y soportes.	Este trabajo incluye ajuste de cables, conectores y soportes.
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Intercomunicadores - Mano de obra: Conmutación.	Este trabajo incluye la conmutación de intercomunicadores.
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Intercomunicadores - Mano de obra: Limpieza individual de cada dispositivo.	Este trabajo incluye la limpieza individual de cada dispositivo.
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores - Mano de obra: Revisión de alimentación de energía eléctrica: Verificación de conexión eléctrica de equipo base.	Este trabajo incluye la verificación de conexión eléctrica de equipo base.
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores - Mano de obra: Revisión de alimentación de energía eléctrica: Ajuste de bornes.	Este trabajo incluye ajuste de bornes.

56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores - Mano de obra: Revisión de alimentación de energía eléctrica: Verificación de tensión de baterías de respaldo.	Este trabajo incluye la verificación de tensión de baterías de respaldo.
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Amplificadores - Mano de obra: Control de cableado de alimentación y señales de dispositivos periféricos.	Este trabajo incluye el control de cableado de alimentación y señales de dispositivos periféricos.
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Amplificadores - Mano de obra: Control de conexiones de parlantes, micrófonos, mezclador.	Este trabajo incluye el control de conexiones de parlantes, micrófonos, mezclador.
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mezclador, sintonizador, Cd Player, Cassetero grabador - Mano de obra: Control de cableado de alimentación y de señal de sonido.	Este trabajo incluye el control de cableado de alimentación y de señal de sonido.
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Parlantes - Mano de obra: Control de tensión de bornes.	Este trabajo incluye el control de tensión de bornes.
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Parlantes - Mano de obra: Ajuste de conectores.	Este trabajo incluye ajuste de conectores.
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Parlantes - Mano de obra: Verificación de amplificadores de línea.	Este trabajo incluye la verificación de amplificadores de línea.
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Micrófonos alámbricos e inalámbricos - Mano de obra: Verificación de conectores (ajuste).	Este trabajo incluye la verificación de conectores.
64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Micrófonos alámbricos e inalámbricos - Mano de obra: Pruebas de funcionamiento.	Este trabajo incluye pruebas de funcionamiento.
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Micrófonos alámbricos e inalámbricos - Mano de obra: Limpieza individual de cada dispositivo.	Este trabajo incluye la limpieza individual de cada dispositivo.
66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Audio y Video en Salas de Juicio Orales - Mano de obra: Verificación de grabaciones de voz.	Este trabajo incluye la verificación de grabaciones de voz.

67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Audio y Video en Salas de Juicio Orales - Mano de obra: Verificación de grabaciones de video.	Este trabajo incluye la verificación de grabaciones de video.
68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Audio y Video en Salas de Juicio Orales - Mano de obra: Pruebas de sonido.	Este trabajo incluye pruebas de sonido.
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Audio y Video en Salas de Juicio Orales - Mano de obra: Control y ajuste de conectores de equipos.	Este trabajo incluye el control y ajuste de conectores de equipos.
70	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Audio y Video en Salas de Juicio Orales - Mano de obra: Control y ajuste de fusiles.	Este trabajo incluye el control y ajuste de fusiles.
71	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Audio y Video en Salas de Juicio Orales - Mano de obra: Limpieza individual de cada dispositivo.	Este trabajo incluye la limpieza individual de cada dispositivo.
72	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes - Mano de obra: Control de alimentación eléctrica de bombas principal y jockey del sistema de extinción.	Este trabajo incluye el control de alimentación eléctrica de bombas principal y jockey del sistema de extinción.
73	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes - Mano de obra: Verificación de motor, manómetros y presos tatos. Pruebas de operación.	Este trabajo incluye la verificación de motor, manómetros y presos tatos. Pruebas de operación.
74	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes - Mano de obra: Ajuste llaves de paso y perillos de mando.	Este trabajo incluye el ajuste llaves de paso y perillos de mando.
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes - Mano de obra: Control de gabinetes, vidrios, lanzaderas (bocas de incendio equipadas).	Este trabajo incluye el control de gabinetes, vidrios, lanzaderas (bocas de incendio equipadas).
76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes - Mano de obra: Verificación de accesorios, presión.	Este trabajo incluye la verificación de accesorios, presión.
77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes - Mano de obra: Informes acerca del estado del sistema y sugerencias.	Presentación de los respectivos informes y sugerencias.

78	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes - Mano de obra: Tamizado y/o recarga (si corresponde en extintores de incendio).	Este trabajo incluye el tamizado y/o recarga (si corresponde en extintores de incendio).
79	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Motores de portones eléctricos y otros - Mano de obra: Portón basculante y portón corredizo: Mantenimientos, ajustes, y limpiezas de cremalleras, brazos embragues, tornillos, guías, funcionamiento, sistema eléctrico, topes rieles y mantenimiento general del motor.	Este trabajo incluye mantenimientos, ajustes, y limpiezas de componentes de los portones basculantes y corredizo.
80	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Bombas Elevadoras de Agua - Mano de obra: Controlar tensión y consumo del equipo.	Este trabajo incluye el control de tensión y consumo del equipo.
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Bombas Elevadoras de Agua - Mano de obra: Desmontar y limpiar la bomba.	Este trabajo incluye desmontar y limpiar la bomba.
82	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Bombas Elevadoras de Agua - Mano de obra: Limpieza y control de válvula de mando.	Este trabajo incluye la limpieza y control de válvula de mando.
83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Bombas Elevadoras de Agua - Mano de obra: Verificar el tubo de aspiración.	Este trabajo incluye la verificación del tubo de aspiración.
84	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Bombas Elevadoras de Agua - Mano de obra: Verificar el estado de los equipos de boca de incendios.	Este trabajo incluye la verificación del estado de los equipos de boca de incendios.
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Bombas Elevadoras de Agua - Mano de obra: Pintar parte oxidada.	Este trabajo incluye la pintura parte oxidada.
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Secamano Eléctrico - Mano de obra: Mantenimiento, limpieza ajuste.	Este trabajo incluye mantenimiento, limpieza ajuste.
87	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Mano de obra por Servicio de reparación de panel central de alarma.	Este trabajo incluye la reparación de panel central de alarma
88	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Mano de obra por Servicio de reparación de detector de humo y calor direccionable.	Este trabajo incluye la reparación de detector de humo y calor direccionable

89	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Mano de obra por Servicio de reparación de pulsador manual.	Este trabajo incluye la reparación de pulsador manual
90	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Mano de obra por Servicio de reparación de alarma audio visual.	Este trabajo incluye la reparación de alarma audio visual
91	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Mano de obra por Servicio de reparación de detector termo velocímetro direccionable.	Este trabajo incluye la reparación de detector termo velocímetro direccionable
92	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Batería de respaldo - 12 volt 7 amp-hora.	Este trabajo incluye la provisión de batería de respaldo.
93	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Mano de obra ítem 92.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de batería de respaldo.
94	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Mano de obra por Servicio de reparación de iluminación de emergencia.	Este trabajo incluye la reparación de iluminación de emergencia.
95	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios: Mano de obra por Servicio de reparación de señalización de emergencia.	Este trabajo incluye la reparación de señalización de emergencia.
96	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de panel central de alarma.	Este trabajo incluye la reparación de panel central de alarma.
97	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Batería de respaldo - 12 volt 7 amp-hora.	Este trabajo incluye la provisión de batería de respaldo.
98	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra ítem 97.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de batería de respaldo.
99	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de expansor de zonas.	Este trabajo incluye la reparación de expansor de zonas.

100	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de teclado alfanumérico.	Este trabajo incluye la reparación de teclado alfanumérico.
101	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de sensor de movimiento doble tecnología.	Este trabajo incluye la reparación de sensor de movimiento doble tecnología.
102	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de contactos magnéticos.	Este trabajo incluye la reparación de contactos magnéticos.
103	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de sirena.	Este trabajo incluye la reparación de sirena.
104	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de pulsador de emergencia.	Este trabajo incluye la reparación de pulsador de emergencia.
105	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de transformador.	Este trabajo incluye la reparación de transformador.
106	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Alarma Contra Intrusos: Mano de obra por Servicio de reparación de fuente de energía de 12V.	Este trabajo incluye la reparación de fuente de energía de 12V.
107	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Mano de obra por Servicio de reparación de fuentes para alimentación de cámaras.	Este trabajo incluye la reparación de fuentes para alimentación de cámaras.
108	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Mano de obra por Servicio de reparación de grabador digital (DVR).	Este trabajo incluye la reparación de grabador digital (DVR).
109	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Mano de obra por Servicio de reparación de lente vari focal.	Este trabajo incluye la reparación de lente vari focal.
110	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Mano de obra por Servicio de reparación de controlador de cámaras móviles.	Este trabajo incluye reparación de controlador de cámaras móviles.

111	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Mano de obra por Servicio de reparación de motor para cámaras móviles (rebobinado).	Este trabajo incluye la reparación de motor para cámaras móviles (rebobinado).
112	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Mano de obra por Servicio de reparación de motor escáner (rebobinado).	Este trabajo incluye la reparación de motor escáner (rebobinado).
113	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema Control de acceso: Mano de obra por Servicio de reparación de módulo de control de acceso.	Este trabajo incluye la reparación de módulo de control de acceso.
114	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema Control de acceso: Batería de respaldo - 12 volt 7 amp-hora.	Este trabajo incluye la provisión de batería de respaldo.
115	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema Control de acceso: Mano de obra ítem 114.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de batería de respaldo.
116	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema Control de acceso: Mano de obra por Servicio de reparación de brazos hidráulicos.	Este trabajo incluye la reparación de brazos hidráulicos.
117	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema Control de acceso: Mano de obra por Servicio de reparación de cerradura eléctrica.	Este trabajo incluye la reparación de cerradura eléctrica.
118	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema Control de acceso: Mano de obra por Servicio de reparación de cerradura electromagnética.	Este trabajo incluye la reparación de cerradura electromagnética.
119	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores: Mano de obra por Servicio de reparación de amplificador de música funcional.	Este trabajo incluye la reparación de amplificador de música funcional.
120	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores: Mano de obra por Servicio de reparación de parlante de cielo raso.	Este trabajo incluye la reparación de parlante de cielo raso.
121	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores: Mano de obra por Servicio de reparación de micrófono alámbrico fijo.	Este trabajo incluye la reparación de micrófono alámbrico fijo.

122	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores: Mano de obra por Servicio de reparación de mezclador.	Este trabajo incluye la reparación de mezclador.
123	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores: Mano de obra por Servicio de reparación de controlador de volumen.	Este trabajo incluye la reparación de controlador de volumen.
124	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores: Mano de obra por Servicio de reparación de intercomunicador.	Este trabajo incluye la reparación de intercomunicador.
125	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Comunicación Oral, Música Funcional e Intercomunicadores: Mano de obra por Servicio de reparación de reproductor de CD y MP3.	Este trabajo incluye la reparación de reproductor de CD y MP3.
126	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Audio y Vídeo en Salas de Juicio Orales: Mano de obra por Servicio de reparación de amplificador.	Este trabajo incluye la reparación de amplificador.
127	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Audio y Vídeo en Salas de Juicio Orales: Mano de obra por Servicio de reparación de parlante de cielo raso.	Este trabajo incluye la reparación de parlante de cielo raso.
128	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Audio y Vídeo en Salas de Juicio Orales: Mano de obra por Servicio de reparación de micrófono alámbrico.	Este trabajo incluye la reparación de micrófono alámbrico.
129	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Audio y Vídeo en Salas de Juicio Orales: Mano de obra por Servicio de reparación de micrófono inalámbrico.	Este trabajo incluye la reparación de micrófono inalámbrico.
130	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes: Mano de obra por Servicio de reparación de motobomba 1 HP.	Este trabajo incluye la Reparación de motobomba 1 HP.
131	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes: Mano de obra por Servicio de reparación de bomba 15 HP.	Este trabajo incluye la reparación de bomba 15 HP.
132	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes: Boca de incendio equipada (caja, manguera de 60 mts, pico tipo niebla, llave angular 45°).	Este trabajo incluye la provisión de boca de incendio equipada (caja, manguera de 60 mts, pico tipo niebla, llave angular 45°).

133	MANTENIMIENTO REPARADOR - Sistema de Extinción de Incendios Hidrantes: Mano de obra ítem 132.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de boca de incendio equipada (caja, manguera de 60 mts, pico tipo niebla, llave angular 45°).
134	MANTENIMIENTO REPARADOR - Motores de portones eléctricos y otros: Mano de obra por Servicio de rebobinado de motor (portón basculante).	Este trabajo incluye el servicio de rebobinado de motor (portón basculante).
135	MANTENIMIENTO REPARADOR - Motores de portones eléctricos y otros: Mano de obra por Servicio de reparación de engranaje y polea (portón basculante).	Este trabajo incluye el servicio de reparación de engranaje y polea (portón basculante).
136	MANTENIMIENTO REPARADOR - Motores de portones eléctricos y otros: Mano de obra por Servicio de reparación de fuente de alimentación (portón basculante).	Este trabajo incluye el servicio de reparación de fuente de alimentación (portón basculante).
137	MANTENIMIENTO REPARADOR - Motores de portones eléctricos y otros: Placa electrónica de conmutación (portón corredizo).	Este trabajo incluye la provisión de placa electrónica de conmutación (portón corredizo).
138	MANTENIMIENTO REPARADOR - Motores de portones eléctricos y otros: Mano de obra ítem 137.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de placa electrónica de conmutación (portón corredizo).
139	MANTENIMIENTO REPARADOR - Motores de portones eléctricos y otros: Mano de obra por Servicio de reparación de placa electrónica de conmutación (portón corredizo).	Este trabajo incluye la reparación de placa electrónica de conmutación (portón corredizo).
140	MANTENIMIENTO REPARADOR - Motores de portones eléctricos y otros: Mano de obra por Servicio de rebobinado de motor (portón corredizo).	Este trabajo incluye el servicio de rebobinado de motor (portón corredizo).
141	MANTENIMIENTO REPARADOR - Motores de portones eléctricos y otros: Mano de obra por Servicio de reparación de engranaje y polea (portón corredizo).	Este trabajo incluye el servicio de reparación de engranaje y polea (portón corredizo).

142	MANTENIMIENTO REPARADOR - Bombas Elevadoras de Agua: Mano de obra por Servicio de rebobinado de motor eléctrico de bomba elevadora de agua.	Este trabajo incluye el rebobinado de motor eléctrico de bomba elevadora de agua.
143	MANTENIMIENTO REPARADOR - Bombas Elevadoras de Agua: Boya.	Este trabajo incluye la provisión de boya.
144	MANTENIMIENTO REPARADOR - Bombas Elevadoras de Agua: Mano de obra ítem 143.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de boya.
145	MANTENIMIENTO REPARADOR - Bombas Elevadoras de Agua: Filtro de agua corriente.	Este trabajo incluye la provisión de filtro de agua corriente.
146	MANTENIMIENTO REPARADOR - Bombas Elevadoras de Agua: Mano de obra ítem 145.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de filtro de agua corriente.
147	MANTENIMIENTO REPARADOR - Bombas Elevadoras de Agua: Mano de obra por Servicio de reparación de bomba de drenaje (incluye montaje, traslado y puesta en funcionamiento).	Este trabajo incluye la reparación de bomba de drenaje (incluye montaje, traslado y puesta en funcionamiento).
148	MANTENIMIENTO REPARADOR - Secamano Eléctrico: Resistencia eléctrica.	Este trabajo incluye la provisión de resistencia eléctrica.
149	MANTENIMIENTO REPARADOR - Secamano Eléctrico: Mano de obra ítem 148.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de resistencia eléctrica.
150	MANTENIMIENTO REPARADOR - Secamano Eléctrico: Ventilador.	Este trabajo incluye la provisión de ventilador.
151	MANTENIMIENTO REPARADOR - Secamano Eléctrico: Mano de obra ítem 150.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de ventilador.
152	MANTENIMIENTO REPARADOR - Secamano Eléctrico: Sensor.	Este trabajo incluye la provisión de sensor.

153	MANTENIMIENTO REPARADOR - Secamano Eléctrico: Mano de obra ítem 152.	Este trabajo incluye la mano de obra por cambio de sensor.
-----	--	--

### SUMINISTROS REQUERIDOS

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR

##### ***A - Mantenimiento Preventivo***

En el marco del Mantenimiento Preventivo, técnicos del Contratista deberán realizar una visita de mantenimiento **previa recepción de una Orden de Servicio de la Contratante**, a los Sistemas del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral del Palacio de Justicia de Pilar, objeto de los servicios licitados y esta actividad consistirá en: limpieza, regulación, ajustes, programación, verificación de la alimentación eléctrica, tablero de mando y cualquier otro instrumental eléctrico y electrónico componente; verificación y ajuste de protecciones eléctricas, electrónicas y/o mecánicas del sistema. El mantenimiento preventivo tiene por objeto la preservación de las instalaciones en óptimas condiciones de uso mediante la ejecución de las instrucciones indicadas en los manuales proveídos por el fabricante que se encuentran en la sala de control de Palacio de Justicia de Pilar.

De los *Manuales de Uso y Mantenimiento* se extrae la *Ficha de Mantenimiento Preventivo*, consistente en las acciones e intervenciones básicas a ser ejecutadas y la frecuencia con la cual deben ser realizadas.

La *Ficha de Mantenimiento* debe ser llenada durante el proceso de ejecución de los trabajos por los técnicos del Contratista y verificados por el Administrador de Contrato o por los responsables designados para dicho efecto, quienes serán los responsables de la verificación in situ de los trabajos realizados. La Ficha de Mantenimiento, firmada por uno de los encargados, deberá acompañar al informe mensual elevado al Departamento Administrativo para su aprobación.

##### ***B - Mantenimiento Reparador***

En el marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: las **Previstas** y las **No Previstas**.

En las intervenciones **PREVISTAS** son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación durante los mantenimientos PREVENTIVOS. En estos casos el Contratista deberá solicitar por escrito la aprobación de la realización de los trabajos dentro del informe elevado al Contratante describiendo los motivos que ocasionan el cambio de piezas, al cual deberá acompañar un presupuesto legal describiendo detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados. Una vez aprobada por el Presidente/a del Consejo de Administración o sus pares en ejercicio, se elaborará la orden de servicio y su ejecución deberá ser hecha en la próxima intervención (mantenimiento preventivo). Si el Contratista considera necesaria mayor urgencia en la realización de los trabajos, deberá expresarlo por los medios pertinentes a la Contratante, para que ésta se expida en el tiempo adecuado.

Las intervenciones **NO PREVISTAS** son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las INTERVENCIONES PREVENTIVAS. Están considerados en este concepto, los reclamos realizados por la oficina Administrativa por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, como el caso de la falla total del sistema de seguridad electrónica y comunicación oral o cualquier otra eventualidad, para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita de mantenimiento (mantenimiento preventivo). **La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomará el/la Presidente del Consejo de Administración o sus pares en ejercicio.**

##### ***C. Informes***

El Contratista elevará un informe de las condiciones generales de las instalaciones, además de describir las acciones

realizadas y las que deberán ser hechas para garantizar su buen funcionamiento. La aprobación de este informe es condición necesaria para la autorización del pago correspondiente.

La ficha de mantenimiento preventivo, firmado por el encargado asignado, deberá acompañar al informe.

En casos de que surjan fallas, interrupciones en el servicio o cualquier otro inconveniente que por sus características no sean consideradas ordinarias, el Contratante podrá requerir al Contratista informes adicionales sobre las dificultades específicas presentadas.

**Aclaración:** Los informes, las fichas de mantenimiento de los trabajos ejecutados, notas de solicitud de pago y otros documentos adicionales a los servicios prestados deberán estar aprobados y rubricados por el funcionario responsable del área técnica, por el administrador de contrato y/o por el titular del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para el inicio del pago correspondiente.

#### *D Calificaciones / experiencias / Perfil mínimo del Personal Requerido.*

##### **D.1- GERENTE DE MANTENIMIENTO**

Deberá tener experiencia de por lo menos tres (3) años en trabajos relacionados al trabajo de gerenciamiento del mantenimiento de edificios de porte y características similares a los del objeto del llamado.

**PERFIL: INGENIERO ELECTRONICO O ELECTROMECHANICO:** Presentar Curriculum vitae, cedula de identidad, título profesional, certificados de capacitaciones, documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias en la prestación de servicios; todos autenticados por un escribano/a público.

##### **D.2- PERSONAL TÉCNICO**

Equipo mínimo conformado por **dos (2) Técnicos** in-situ de los trabajos de mantenimiento. Técnicos certificados de diferentes especialidades para la ejecución in-situ de los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los equipos e instalaciones, que pueden ser: Técnicos especialistas en seguridad electrónica y/o técnicos especialistas en instalaciones eléctricas y electromecánicas u otras especializaciones similares que tengan relación con el objeto de la presente contratación.

Experiencia de trabajo como mínimo de dos (2) años en la realización in-situ de trabajos de mantenimiento de edificios de porte y características similares a los del objeto del llamado. El oferente en el caso de resultar adjudicado está obligado a mantener el personal propuesto para el cumplimiento del contrato de servicio, salvo que la contratante solicite la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas: Presentar curriculum vitae, cedula de identidad, título o certificados de capacitaciones realizadas en áreas de seguridad electrónica, circuitos cerrados, sistemas de comunicaciones, electricidad, etc; documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias; todos autenticados por un escribano/a público.

#### **E - Responsabilidades, Coordinación, Supervisión, Lugar de Trabajo:**

1. El Gerente de Mantenimiento deberá tener un conocimiento exhaustivo de los equipos instalados para poder realizar una planificación de todas las operaciones que deban realizarse.
2. El Contratista deberá proveer al Contratante la información mínima necesaria sobre el Gerente de Mantenimiento, especificando dirección, número de teléfono celular, o de la persona designada por el Contratista que tenga plena autoridad y poder suficiente para aceptar, rechazar o negociar cualquier reclamación de garantía que pueda surgir, y dar curso a los reclamos. Toda planificación deberá estar aprobada por el contratante antes de llevarse a cabo.
3. El Gerente de Mantenimiento o la persona designada por el Contratista, deberá tener capacidad inmediata de respuesta, durante las 24 horas del día y los 365 días del año a través de sistemas de comunicación permanente (teléfono celular), para intervenir en forma personal o a través de sus técnicos en cualquier momento y a solicitud del Contratante (Administrador de la Circunscripción, Administrador de Contrato, Responsable de Área Técnica o Coordinador de Sala de Control), debido a desperfectos y/o irregularidades en las instalaciones.
4. El Contratista deberá tener una dotación adecuada de recursos humanos, herramientas y materiales. El Contratista

deberá proveer todos los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación, así como personal especializado debidamente capacitado. El Contratista también deberá proveer todos los insumos necesarios para realizar los trabajos, como aceites, lubricantes y productos consumidos por los equipos y herramientas.

5. El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.
6. El personal del Contratista deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la Empresa.
7. El Contratista deberá precautelar la seguridad de las personas en la zona de trabajo, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.
8. Una vez terminado los trabajos de Mantenimiento Preventivo y/o Reparador, el Contratista deberá proceder a la limpieza del área de trabajo dejando los ambientes impecables para su uso.
9. Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados al personal, a terceros o a los bienes de la Contratante, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.
10. El Contratista es el único responsable de proveerse de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios para su personal, por el tiempo que dure el contrato.
11. Los trabajos de mantenimiento preventivo y reparador podrán realizarse durante o después del horario de oficina **(07:00 hs a 13:00 hs)**, a criterio de la Contratante, dependiendo de los servicios afectados. Para el efecto el Contratista deberá coordinar los trabajos con los funcionarios responsables de la Institución.
12. El Contratista desempeñará sus funciones bajo la supervisión de los funcionarios responsables para el efecto de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
13. Los lugares de realización de los trabajos serán en sedes de las reparticiones jurisdiccionales y administrativas dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

#### **F - Observaciones Generales:**

En todos los casos las piezas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos, etc que se cambien deberán ser entregados bajo recibo a la persona responsable designada por la institución para dicho efecto.

Los repuestos deberán ser originales de la marca a ser reparada, salvo que las mismas no sean vendidas en el mercado, en cuyo caso deberán adaptarse piezas para ello (repuestos paralelos). En ambos casos los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

El Contratista deberá contar y utilizar sus herramientas, equipos e insumos y en ningún caso la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, será responsable de suministrar equipos o similares necesarios para la prestación del servicio.

El contratista será responsable de responder por cualquier daño realizado a las instalaciones edilicias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú en el marco de la realización de los servicios y en consecuencia deberán reponerlos o repararlos

La empresa deberá contar con por lo menos 1 vehículo de 4 ruedas tipo camioneta o furgoneta, para uso en los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar que el requerimiento se halle cumplido, en caso de no contar con este requisito se considerara a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

***OBS: La Convocante podrá implementar los controles que considere pertinentes durante la ejecución del contrato.***

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- **UNIDAD SOLICITANTE:** Lic. Gustavo R. Palmerola, Jefe de la Sección Servicios Generales.
  
- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN :** La presente contratación responde a la necesidad de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú en contar con los servicios de una firma proveedora para satisfacer los *requerimientos de servicios de mantenimiento preventivo y reparador de los Sistema de Seguridad*

*Electrónica y Comunicación Oral para así disponer del normal funcionamiento de los mismos y éstos puedan ser usados adecuadamente, teniendo éstos un rol primordial para el funcionamiento correcto de la Institución.*

- **JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** Considerando los requerimientos del servicio, las condiciones presupuestarias y la planificación de los gastos, la Convocante realiza las contrataciones *anuales aplicando la modalidad de contrato abierto plurianual por montos máximos y mínimos con sustento en los resultados favorables que ofrece la ejecución de dicha modalidad de contratación en términos de economía y eficiencia para la gestión institucional. Generalmente los contratos son programados con vigencia de 24 meses con las previsiones respectivas en los tiempos a fin de que la Convocante cuente con la cobertura del servicio considerado sumamente importante para la gestión Institucional.*
- **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas propuestas por el Jefe de la Sección Servicios Generales de la Convocante, responde a estándares y condiciones básicas de los servicios que se conjuga con condiciones de presentación que responden a una preferencia de la Convocante concordada con su necesidad.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

*No aplica.*

## **Plan de entrega de los servicios**

<i>ÍTEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS</i>	<i>FECHA/S FINAL/ES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS</i>
-------------	--------------------	--	---

1	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparador de Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral - Plurianual	Sedes de las reparticiones jurisdiccionales y administrativas dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.	<p>Los Servicios serán definidos luego del relevamiento de necesidades y podrán ser variables según la envergadura de los trabajos a ejecutar.</p> <p>Los trabajos de mantenimiento preventivo y reparador deberán realizarse durante o después del horario de oficina (07:00 hs a 13:00 hs), a criterio de la Contratante, dependiendo de los servicios afectados; dentro de los 7 (siete) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente por parte del Contratista. Podrán establecerse plazos mayores dependiendo de las condiciones, magnitud y requerimientos de los servicios a ser autorizados. PARA CASOS DE URGENCIAS IMPOSTERGABLES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ NO MAYOR A 24 (veinticuatro) HORAS, CONTRA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O ORDEN DE TRABAJO EMITIDA POR EL CONTRATANTE, serán válidas las comunicaciones emitidas vía fax y/o correo electrónico siendo instrumento de respaldo los correspondientes reportes de envíos con confirmación del destinatario.</p> <p>El plazo para reemplazo y/o sustitución en caso de desperfecto es de 48 hs., posteriores al cambio del componente.</p>
---	--	--	--

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

**Informe de Fiscalización de Servicios / Nota de Conformidad**

**Frecuencia: 1 (uno) documento por cada servicio realizado.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe de Fiscalización de Servicios Prestados/Nota de Conformidad	Formulario de Fiscalización / Nota de Conformidad	<i>Dentro de los 7 días calendario desde la recepción de la Orden de Servicio por parte del Contratista.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

*No aplica.*

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

*El precio del contrato estará sujeto a reajustes.*

*Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:*

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

*Dónde:*

*Pr: Precio Reajustado.*

*P: Precio adjudicado*

*IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la prestación de los servicios.*

*IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.*

*No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. -*

*El reajuste no se aplicará sobre los servicios pendientes.*

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

*Sin excepción alguna.*

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

#### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

#### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y

demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

